



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRUPO EMPRESARIAL SKI SAS NIT: 900603062-1
DEMANDADO:	DANIELA GUERRERO C.C. 1.152.207.113
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00998 00
ASUNTO:	No acepta renuncia al poder

No se acepta la renuncia del poder, de la Doctora **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ JARAMILLO**, toda vez, que en ningún momento se le reconoció personería para actuar, pues mediante providencia de octubre 15 de 2021, fue negado el mandamiento de pago, solicitado en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cb1082f0614cfddab2494adb00f678ce83d08c4c0e4fad63d6fa8e155a00568

Documento generado en 27/10/2021 10:57:38 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>